

BOLETÍN 04**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS 2003 - 2004****LAS LEYES DE TRASCENDENCIA NACIONAL**

ALEJANDRO ORÉ MORA
Congresista de la República

Entre las Leyes más importantes y trascendentes tenemos las siguientes:

Promoción de Inversión Privada en Electrificación Rural, que viabiliza la electrificación para 5 millones de compatriotas.

- Exclusión de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERU – S.A.) del Proceso de Promoción de la Inversión Privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 674.
- Modificación y Ampliación de los Factores de Reducción Tarifaria del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), que dispone la disminución de las tarifas eléctricas entre 25%,50% y 62,5% en el ámbito urbano, urbano-rural y rural para consumos de hasta 100 kilowatios-hora por mes.
- Regalía Minera, que permitirá la captación de nuevos recursos para el desarrollo de las regiones mineras entre 40 a 100 millones de dólares anuales, según el MEF y la SNMPE respectivamente.
- **Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural, que posibilita el proceso de exportación de gas natural de los campos de Camisea, con una inversión prevista de mas de 2 mil millones de dólares.**
- **Modificación del artículo 25º y 59º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, que facilita y viabiliza el proceso del megaproyecto minero de Las Bambas en Apurímac, con una inversión prevista de más de 2 mil millones de dólares.**
- **Ley que uniformiza el cobro de intereses a las acreencias o adeudos derivadas de la prestación de servicios (electricidad, telecomunicaciones y saneamiento) y establece la regulación de los cobros por conceptos de corte y reconexión del servicio público de electricidad, que permitirá un ahorro de 480 millones de nuevos soles a los usuarios, según la Comisión de Defensa**

del Consumidor; el texto final fue consensuado con las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y Defensa del Consumidor.